

## PROYECTO DE ORDENANZA

### VISTO:

El cumplimiento del CENTENARIO de la DECLARACION de RECONQUISTA CIUDAD, el día 10 de octubre del presente año, en el que Municipio y su población compartirán reconocimientos, celebraciones y agasajos y;

### CONSIDERANDO:

Que, el progreso de la ciudad se escribe teniendo en cuenta el esfuerzo realizado por hombres y/o mujeres, guiados por los que han sido elegidos por el voto para conducir la ciudad ocupando distintos cargos durante estos 100 años;

Que, la historia se va escribiendo para que las generaciones venideras se sientan identificadas con su progreso;

Que, el nombre de algunos espacios públicos de nuestra ciudad son expresión de reconocimiento a los ciudadanos que realizaron obras en beneficio de la comunidad;

Que, la historia nos dice que el 23 de abril de 1997, se transfirió a favor de la MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA, el inmueble de la abandonada estación de trenes del ferrocarril Belgrano, que posee una superficie aproximada de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS,(40.400 ,00 m2)

Que, esta transferencia donde hoy luce en todo su esplendor el Complejo Cultural “La Estación” permitió la emblemática apertura del paso que unió el casco urbano con lo demás barrios situados al sur de la ciudad;

Que, la recuperación mencionada, que tanto nos enorgullece como vecinos, se realizó por gestiones del Intendente Héctor Nazario Ocampo;

Que, durante su gestión como Intendente de la ciudad se llevaron a cabo en dicho espacio importantes obras, como el Museo Histórico de la Ciudad, el Archivo Histórico Municipal, el Museo de Arte, el Centro de Estadística y Censos;

Que, este ciudadano de Reconquista con más de 50 años de militancia política y gremial, permaneció veinte años consecutivos en la función pública, siendo Concejal (1987-1991,1991-1995), Intendente (1995- 1999, 1999-2003) y Senador Provincial ( 2003-2007), cargos electivos con voto popular;

Que, durante los dos mandatos como Intendente dejó para la ciudad obras trascendentales como:

- la reconstrucción del “Complejo Cultural la Estación”
- la construcción de la Defensa Norte contra las inundaciones,
- la Rotonda en el Acceso Sur de la ciudad;
- las mil viviendas -la mayoría económicas- construidas por esfuerzo propio y ayuda mutua,
- el entubado de calle San Lorenzo;
- las 1ª y 2ª etapas de la ciclo vía ;
- la guardería para niños especiales;
- los 3 dispensarios ;

- la Cocina Centralizada que producía raciones para almuerzo y merienda;
- el tratamiento de los residuos sólidos domiciliarios diferenciados en forma experimental;
- la reubicación de 270 familias asentadas en espacios públicos;
- la regularización y funcionamiento de 40 Asociaciones Vecinales ;
- la integración y funcionamiento de la Junta de Defensa Civil;
- la creación de Radio Municipal;
- la creación de los CCI de Barrio Virgen de Guadalupe en 1998, de Barrio Gral. Obligado en 1999, de Barrio 314 viviendas en 2000; de Barrio La Cortada en 2002;
- la creación de los Talleres de Educación Integral entre 2001 y 2003;
- la creación de la Banda Municipal de Música para niños;
- la creación del Consejo Asesor del Discapacitado;
- la creación del Consejo Municipal de la Mujer;
- la Encuesta Socio Demográfica y Económica (ESDE) de Reconquista que implementó el Centro de Estadística y Censo;
- la apertura de las calles Habegger e Iriondo para comunicar los barrios La Cortada y Las Ranas;
- la construcción de Salones Refugio en los barrios Asunción y La Cortada;
- la construcción de Salones Comunitarios en los barrios La Loma, Moreno, América y Puerto Reconquista.
- las gestiones ante el gobierno Provincial para la creación y posterior ejecución de los respectivos edificios de las escuelas N ° 1305, N °1335, la escuela primaria del Barrio Itatí , la escuela Media N ° 385 y la escuela Media del Barrio Lanceros del Sauce;
- la gestión ante el Gobierno Provincial del Boulevard Perón (ruta 40-S);
- fundador, presidente y miembro del Instituto Tecnológico del Norte Santafesino;
- presidente y miembro de la Asociación para el Desarrollo Regional;

Que, este ciudadano nunca renunció a sus principios y convicciones, en el cumplimiento de sus tareas específicas;

Que, queremos destacar la figura del fallecido CPN Héctor Nazario Ocampo, que impulsara durante su gestión como Intendente de la ciudad importantes acciones de carácter urbano y social, que mejoraron la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Reconquista;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA

### SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

Art.1 °).- AGREGUESE a la denominación “Complejo Cultural La Estación” el nombre “Intendente Héctor Nazario Ocampo” en reconocimiento por considerarlo precursor y hacedor de acciones y obras muy importantes para la ciudad, a la que le brindó sus servicios, como funcionario público por veinte (20) años consecutivos.

Art.2 °).- Hágase conocer la presente ORDENANZA;

Art.3 °).- Dé forma

.....

.....